



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

536

Convocatoria 54 Certamen Bienal Art Pollença (BDNS 810384)

Extracto de la convocatoria

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3 y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo de las bases se puede consultar en el BOIB de ese mismo día.

PARTICIPANTES

Pueden optar al Certamen los artistas mayores de edad de cualquier nacionalidad y residencia, exceptuando a los ganadores de ediciones anteriores.

BASES REGULADORAS

Bases publicadas en el BOIB de fecha de hoy.

VEREDICTO PRIMER PREMIO

El Ayuntamiento de Pollença otorga un primer premio de 6.000€. El premio está sujeto a la normativa fiscal vigente. La obra premiada pasará a formar parte de la colección del Museu de Pollença.

Crédito presupuestario y premios

El premio se concederá, de acuerdo con la normativa presupuestaria, en el ejercicio 2025. La previsión de la aplicación presupuestaria 333/48939 e importe es de 12.000 euros para el ejercicio 2025.

Esta cuantía total máxima tiene carácter estimado, dado que está condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2025. En todo caso, la ejecución del gasto se realizará en la misma anualidad en que se produzca el otorgamiento del premio.

Los artistas seleccionados cobrarán 400 € por su participación en la exposición de los 54 Certamen Bienal de Arte de Pollença.

El jurado comunicará el resultado al autor/a premiado antes de la inauguración de la exposición. El ganador o ganadora deberá asistir a la entrega del premio, y en caso de ausencia justificada deberá enviar un representante.

El nombre del ganador/a se hará público el día de la inauguración de la exposición. El veredicto se publicará en la web del Ayuntamiento.

El veredicto del jurado es inapelable, pudiendo el Certamen declararse desierto.

Una vez decidida la obra premiada, se abrirá la posibilidad de compra del resto de obras seleccionadas, si así lo deciden sus autores, en cualquier institución que lo desee sin la intervención del Ayuntamiento.

RECEPCIÓN DE DOSSIERS

Los dossiers deben entregarse en la siguiente dirección de correo electrónico a partir de la fecha de publicación en el BOIB de esta convocatoria:

certamenbiennialart@ajpollenca.net

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2025/12/1181136>





El último día de presentación será el 22 de febrero de 2025 a las 23.59 h, no se admitirá ningún dossier fuera de esa fecha y hora.

Pollença, día firma electrònica (22 de enero de 2025)

El alcalde

Martí X. March Cerdà

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2025/12/1181136>

